

DECRETO N° 2834

TEMUCO, 12 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4649 del 26.12.2023 que Aprueba el programa presupuestario de Educación – Atención a la Infancia, de la Comuna de Temuco para el año 2024.

2.- Los convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región de la Araucanía.

3.- Resolución Exenta N° 15/0881 del 20.12.2023, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, Jardín infantil Los Músicos y la resolución que lo rectifica N°015/0152 del 23.02.2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13.03.2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Apoyo al Subtitulo 33 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco para financiar contratación de profesionales para desarrollo de proyecto de Normalización Jardín Infantil Los Músicos.

5.- Ordinario N° 206 de fecha 03.04.2024 del Secretario Municipal al Departamento de Educación.

6.- El Contrato de fecha **08.04.2024** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA**, empieza a regir desde la fecha 08.04.2024 hasta 30.11.2024.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Los convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región de la Araucanía y la Resolución Exenta N° 15/0881 del 20.12.2023, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, Jardín infantil Los Músicos y la resolución que lo rectifica N°015/0152 del 23.02.204

2.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13.03.2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Apoyo al Subtitulo 33 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco para financiar contratación de profesionales para desarrollo de proyecto de Normalización Jardín Infantil Los Músicos

3.- Que, el municipio requiere un profesional **INGENIERO CALCULISTA** para desarrollar proyecto de cálculo de normalización para el jardín infantil Los Músicos dirigido a lograr el Reconocimiento Oficial del Estado.

4.- Que, mediante Ordinario N° 206, se informa el Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba las funciones a honorarios a contratar.

5.- Que, con fecha 08.04.2024, se suscribió el contrato con el profesional conforme a los requisitos que contiene el convenio singularizado en el visto 6.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar de la fecha 08.04.2024 hasta 30.11.2024, singularizado en el Visto 6, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y profesional que a continuación se señala:

NOMBRE		JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA			
C. IDENTIDAD					
FECHA DE NACIMIENTO					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE			
PERIODO		INICIO	08.04.2024.-	TERMINO	30.11.2024.-
MESES	FUNCIONES ESPECIFICAS				
9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar proyecto de cálculo según proyecto de arquitectura elaborado por el arquitecto patrocinante. 2. Elaborar y entregar especificaciones técnicas de calculo 3. Elaborar y entregar cubicación de cálculo. 4. Entregar documentación e información necesaria para permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipal en su calidad de calculista. 5. Coordinación de proyecto de cálculo normalización jardín infantil Los Músicos con arquitectura y especialidades. 				
ETAPA	VALOR POR ETAPA	MONTO TOTAL		\$2.000.000	
1.- DESARROLLO DE PROYECTO DE CALCULO	\$1.400.000				
2.- OBTENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	\$600.000				
IMPUTACIÓN	215.310.2002.001	C.C		220203	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.000.000 (**DOS MILLONES DE PESOS**) deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación – Área Unidad de Atención a la Infancia para el año 2024, correspondiente a:

AREA DE GESTION: "JARDINES Y SALAS CUNAS VTF TEMUCO"
PROGRAMA: "UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA"
ACTIVIDAD: "ELABORACIÓN PROYECTO DE NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS MÚSICOS"
CENTRO DE COSTO: 22.02.03
ITEM: 2153102002001 "JUNJI_NORMALIZACIÓN JJ.II. LOS MÚSICOS".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica



HSH/SAG/VSF/ccs

Distribución:

- Partes Municipal
- U.A.I.

